

Disponen la publicación para comentarios del proyecto de Reglamento del Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión

Lexm@il

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**



Mediante Resolución Ministerial No. 021-2024-PCM, se ha dispuesto la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1615, Decreto Legislativo que crea el Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión – OEDI y su exposición de motivos.

Los comentarios, opiniones y/o aportes podrán ser remitidos hasta el 11 de febrero de 2024 mediante el siguiente [enlace](#).

Como se recordará, el OED tiene como objetivo brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en la elaboración de los estudios de preinversión y expedientes técnicos o documentos equivalentes. Entre algunas de sus principales funciones tenemos:

- Asistir técnicamente a los gobiernos regionales y locales en la elaboración de estudios de preinversión y de expedientes técnicos o documentos equivalentes, previa suscripción del convenio de colaboración.
- Elaborar los estudios de preinversión y de los expedientes técnicos o documentos equivalentes a cargo de los gobiernos regionales y locales, previa suscripción del convenio de delegación.
- Opinar sobre las consultas que realicen los gobiernos regionales o locales durante la ejecución física del proyecto de inversión relacionadas a su diseño, cuando éste haya estado a cargo del OEDI. La opinión tiene carácter vinculante.
- Verificar y garantizar que los estudios técnicos y consultorías vinculadas a los estudios de preinversión, expediente técnico o documentos equivalentes cumplan con las metodologías específicas, niveles de servicios, estándares de calidad y parámetros técnicos aprobados por los sectores respectivos.

El proyecto de Reglamento podrá ser descargado mediante el siguiente [enlace](#).

Gerardo Soto
gsc@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Jorge Lazarte
jlm@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Karen Angeles
kal@prcp.com.pe
COUNSEL

VER PERFIL

